



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

AREA DE SUPERVISION Y GESTION
DEL SERVICIO EDUCATIVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

San Martín de Porres,

23 DIC. 2016

OFICIO MÚLTIPLE ⁰⁵³⁴ **-2016-MINEDU/UGEL. 02 - ASGESE/CONV**

Señores:

**Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02
Presente**

Asunto : Cierre de casos en la plataforma SÍSEVE

Referencia : Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que a la fecha no ha cumplido con cerrar los casos reportados en la plataforma SÍSEVE en la institución educativa, que usted dignamente dirige.

Asimismo, se le recuerda que el cierre de casos reportados en la plataforma SÍSEVE se debe realizar teniendo en cuenta el protocolo de atención, adjuntando las respectivas evidencias, bajo responsabilidad funcional (compromiso 5). Se adjunta lista de instituciones educativas que a la fecha no han realizado el cierre de casos.

Sin otro, particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. DORIS WARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541